

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA ANDALUCIA (HU/MUR/0008/2022)

Normas Generales

Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal **de técnico/a para ejecución del programa Apoyo a Mujeres en los ámbitos Rural y Urbano, según Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 2022**

El procedimiento de selección se efectuará mediante el sistema de **concurso-oposición, por acceso libre**.

Las pruebas selectivas se desarrollarán de conformidad con el calendario determinado en las presentes bases.

Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a o arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Experiencia acreditada, de al menos 6 meses, en Orientación, Inserción o Intermediación Laboral en Administraciones públicas o en otras entidades, siempre que los programas o proyectos donde se acredite los servicios prestados hayan sido financiados por la Administración Pública.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo que se convoca.
- Ser residente en cualquier país de la Unión Europea.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del puesto.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- No hallarse en inhabilitación absoluta o especial para cargos o empleos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las detalladas en las presentes Bases.

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	2/11



Solicitudes

Quienes deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar solicitud a la presidenta de la Mancomunidad de municipios Beturia (**Anexo II**), en la que manifiesten su voluntad de participar en el mismo, haciendo constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio a efectos de notificaciones, en los servicios centrales de la Mancomunidad en Calle Gibraleón, 43 de Villanueva de los Castillejos. En el supuesto de presentarse por correo, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación, dirigiendo el envío a la Presidencia de la Mancomunidad de municipios Beturia, en la dirección antes expresada. Las personas aspirantes que opten por presentar su solicitud en registro distinto al de la Mancomunidad, deberán comunicarlo a esta mediante correo electrónico a la dirección beturia@beturia.es en el mismo día en el que se acredite la imposición en dicho registro o en la Oficina de Correos, adjuntando justificante con la fecha de presentación dentro del plazo.

A la solicitud, se acompañará fotocopia simple del D.N.I. o pasaporte (para quien no tenga nacionalidad española), de la titulación requerida para acceder al puesto, así como los documentos relativos a la acreditación de la formación complementaria y experiencia profesional a baremar y formulario de auto baremo (**Anexo III**) cumplimentado.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 6 de octubre al 18 de octubre de 2022, a las 14 horas.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, dicho órgano podrá determinar su exclusión del proceso.

Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad la relación de las personas admitidas y excluidas al proceso de selección, con expresión, en este último caso, de las causas de exclusión.

Las personas excluidas podrán presentar reclamaciones hasta los tres días hábiles siguientes después de la publicación de la mencionada lista en la sede de la Mancomunidad, en la calle Gibraleón, 43 de Villanueva de los Castillejos. En este plazo, se podrán subsanar los defectos de la solicitud que hubieran determinado la exclusión.

Terminado el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y el órgano de selección procederá a la baremación de los méritos alegados por las primeras.

En el caso de que no hubiera personas excluidas, la primera lista de personas admitidas

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	3/11



que se publique tendrá carácter definitivo.

Oposición

La fase de oposición será previa a la del concurso y consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 30 preguntas de tipo test, con 4 respuestas alternativas de las que sólo una es correcta, durante el plazo máximo de 45 minutos y relacionadas con:

- El Programa motivo de la contratación (descrito en Anexo I)
- La Orientación, Inserción e Intermediación Laboral
- La Mancomunidad de Municipios Beturia y su territorio

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 1 punto. Cada respuesta errónea penaliza 0.25 puntos. La respuesta en blanco no penaliza.

Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 15 puntos, siendo la publicación máxima de 30 puntos.

Una vez celebrada la fase de oposición, el tribunal calificador hará público el acuerdo provisional conteniendo la lista de los/as aspirantes que han superado la misma, a través de la web y el tablón de anuncios de la Mancomunidad. A tal efecto, los aspirantes dispondrán de 3 días naturales para formular posibles alegaciones y reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del citado acuerdo provisional; transcurrido el cual, sin que exista reclamación alguna o resueltas por el tribunal las alegaciones presentadas en su caso, se publicará en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad la relación definitiva de los/as aspirantes que han superado la fase de oposición.

Concurso

Los méritos alegados por los/as aspirantes serán baremados conforme a los siguientes criterios:

Cursos de formación, relacionados con orientación, intermediación o inserción laboral, y hasta un máximo de 5 puntos: se valorará con 0,01 puntos a cada hora de duración de los cursos acreditados. No se valorarán aquellas acreditaciones en las que no se especifiquen las horas de duración de los cursos.

Experiencia profesional en orientación, intermediación o inserción laboral, hasta un máximo de 20 puntos: se valorará con 0,5 puntos por mes.

Experiencia docente, hasta un máximo de 5 puntos: se valorará con 0,5 puntos por cada 100 horas de formación.

Para acreditar la experiencia profesional y/o laboral, se presentará informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social y contrato de trabajo y/o, en su caso, alta en el IAE correspondiente. No se admitirán certificados de entidades privadas que no se correspondan con periodos reflejados en los correspondientes informes de vida laboral

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	4/11



y contratos de trabajo. En las copias presentadas a este efecto, la persona interesada deberá indicar en la misma que “es copia fiel del original” y firmarla.

Para acreditar la formación, se presentará copia de los títulos, certificados, diplomas o documentos expedidos por el organismo impartidor. La persona interesada deberá indicar en la misma que “es copia fiel del original” y firmarla.

Publicación de puntuaciones

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen. La calificación final del procedimiento selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, que se publicará con una lista con la suma de las puntuaciones obtenidas en el anuncio del acuerdo provisional de la puntuación obtenida en la fase de oposición

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su derecho convengan. En este trámite, no podrán aportarse nuevos documentos que no se hubieran hecho constar ni se hubieran aportado en la solicitud. Solo podrá solicitarse, durante este plazo, la rectificación de posibles errores en que se hubiera podido incurrir en la baremación de los méritos alegados en su momento.

Una vez estudiadas y contestadas las reclamaciones presentadas, se dará por concluido el proceso de selección con la publicación del acta correspondiente.

Acta y propuesta de selección

Una vez concluida la selección, se publicará el acta del órgano de selección que contendrá las puntuaciones obtenidas por las personas admitidas.

Quien alcance una puntuación mayor será la persona propuesta por el órgano de selección para su contratación.

Asimismo, el órgano de selección propondrá una lista de suplentes, también por orden de puntuación, para cubrir posibles vacantes que se produzcan durante el desarrollo del programa.

Órgano de selección

El órgano encargado de la realización de las pruebas de selección estará compuesto por tres vocales, El Secretario y el Presidente del Tribunal, que serán designadas por la Presidencia de la Mancomunidad. La designación de los miembros se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad.

Normas generales sobre protección de datos personales

Se informa a las personas aspirantes al presente proceso y en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos, que el tratamiento de los datos personales aportados para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del presente proceso selectivo, se encuentran bajo la responsabilidad de la Mancomunidad de municipios Beturia, sita en calle Gibraleón, 43

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	5/11



de Villanueva de los Castillejos, Huelva. La finalidad de los datos personales aportados es la gestión de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo; para la publicación necesaria en el marco del desarrollo del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas al efecto; para la conformación y publicidad de la bolsa de trabajo (si procede su constitución) de dicha categoría profesional.

El tratamiento de los datos personales resulta necesario para el cumplimiento de nuestra obligación legal en el ejercicio de la función pública, según los términos y condiciones que constan en las bases específicas que rigen la convocatoria, así como aquellos preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable. Los datos personales sólo serán cedidos a los órganos colegiados nombrados y constituidos en el seno del proceso de selección, así como al Departamento encargado de la tramitación de la contratación, tras la finalización del proceso de selección. Los datos personales subsistirán de forma indefinida, incluso una vez concluido el proceso de selección. De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, las personas aspirantes podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación, cancelación u oposición, mediante escrito en el Registro General de la Mancomunidad de municipios de Beturia, dirigido al Delegado de Protección de Datos de esta entidad. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos en nuestra página web. Del mismo modo, se hace saber a los/as aspirantes que, una vez finalizado el proceso de selección, aquellos/as que no lo hayan superado, podrán recoger en el Departamento de Recursos Humanos la documentación presentada, dentro de un plazo máximo de 1 mes, advirtiéndoles, que, de no hacerlo en dicho período, será destruida”.

Aceptación de las bases.

La participación de las personas interesadas mediante su inscripción en el presente proceso selectivo implicará la aceptación íntegra de las bases reguladoras de la convocatoria en todos sus términos y condiciones.

En Villanueva de los Castillejos, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA,

ANEXO I

Motivo contratación: Programa de apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano, Regulado en el Capítulo III del Título I del Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, (Expte HU/MUR/0008/2022)

Plaza: Técnico/a Medio/a

Contratación: Temporal a tiempo completo según Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía de fecha 6 de septiembre de 2022

Duración del contrato: Fin proyecto (15/03/2024), según Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía

Lugar de trabajo: Municipios integrantes en la Mancomunidad de Municipios Beturia

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	6/11



ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL TÉCNICO/A PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA ANDALUCIA (HU/MUR/0008/2022)

2	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
SEXO:	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
4	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA		
<ul style="list-style-type: none"> • DNI • FOTOCOPIA TITULACIÓN REQUERIDA • DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA FORMACIÓN • DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA LABORAL. • FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN 			
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.</p> <p>En..... a de de</p> <p>Fdo.:</p>			

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	7/11



CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de protección de Datos, le informamos que:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Mancomunidad de Municipios Beturia, cuya dirección es C/Gibraleón 43 .Villanueva de los Castillejos, Huelva (21540)

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: beturia@beturia.es.

Los datos personales que nos aporta son necesarios para la contratación con carácter temporal de formador de F.P.E

Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.beturia@beturia.es>

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	8/11



ANEXO III
FORMULARIO DE AUTOBAREMO*

EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL			
ENTIDAD/EMPRESA	PUESTO/FUNCIÓN	NÚMERO DE MESES	PUNTUACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	9/11



EXPERIENCIA DOCENTE			
ENTIDAD / EMPRESA	FORMACIÓN IMPARTIDA	NÚMERO DE HORAS	PUNTUACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	10/11



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	NÚMERO DE HORAS	PUNTUACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL	
------------------	--

*Añadir todas las hojas que sean necesarias.

Código Seguro de Verificación	IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Fecha	06/10/2022 22:31:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES RUIZ BELTRAN (PRESIDENTE/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6T17HA6OLP46BT4CGUXA4Y	Página	11/11

